



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-179
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS ALBERTO MOLANO RODRÍGUEZ
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

A folio 103 obra escrito presentado por el Dr. Michael Andrés Vega Devia, en el cual renuncia al poder conferido, sin embargo, se tiene que el mencionado profesional no es apoderado dentro del presente proceso, a pesar que la entidad que dice representar fue debidamente notificada del auto admisorio de la demanda, razón por la cual, el Despacho se abstendrá de resolver lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**